REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0754

(15 OCT 2026)

"Por medio del cual se concede un permiso y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico el día 15 de octubre 2026, la doctora **CAROL ANDREA PARAMO GARCIA**, quien ejerce el cargo de Secretaria de Hacienda Departamental, solicitó permiso para ausentarse de su cargo, durante los días 19 y 20 de octubre de 2026, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que el empleado público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría de Hacienda, se hace necesario encargar a la doctora **NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO,** quien ejerce el cargo de Directora Financiera de Presupuesto en dicha Secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso a la doctora **CAROL ANDREA PARAMO GARCIA**, quien ejerce el cargo de Secretaria de Hacienda Departamental**,** para ausentarse de su cargo, durante los días 19 y 20 de octubre de 2026, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0754

(15 OCT 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Hacienda Departamental, a la doctora **NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.739.750, quien ejerce el cargo de Directora Financiera de Presupuesto en dicha Secretaría, durante los días 19 y 20 de octubre de 2026, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa y del Talento Humano - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 15 OCT 2026

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima.

Proyectó: Oscar Rodríguez.
Vo.Bo. Dirección de Talento Humano
Revisó: Departamento de Asuntos Jurídicos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-GH-005 Versión: 03
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Pág. 1 de 1
	AUTORIZACIÓN DE PERMISOS	Vigente desde: 01/08/2022

AUTORIZO A:

NOMBRE:	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA		CC: 28.551.504
CARGO:	SECRETARIA DE DESPACHO	**DEPENDENCIA:**	SECRETARIA DE HACIENDA
PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO DE TRABAJO DURANTE:	LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2026		
POR MOTIVO DE:	DILIGENCIAS PERSONALES		

FIRMA Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA	
Firma:	Nombre: **ADRIANA MAGALY MATIZ VARGAS** Cargo: Gobernadora Departamento del Tolima